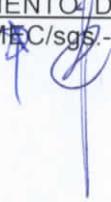


I. MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARÁ  
A L C A L D I A  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
PPG/GOV/MEC/ssg.-  


**DECRETO ALCALDÍCIO N° 003.-**

**SANTA BARBARA, 17 DE FEBRERO 2014.-**

**VISTOS:**

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad N°18.695 del 31.03.88, y sus modificaciones posteriores.

El D.F.L. N°1-3063 del Ministerio del Interior sobre traspaso de los servicios públicos a las Municipalidades.

El Decreto N°115 del 26.01.87, del Ministerio de Salud que modifica el Decreto N°342/81, sobre convenio de traspaso de Postas rurales de la comuna de Santa Bárbara.

El Decreto Alcaldício N°105 de fecha 06.03.87, que aprueba el traspaso de los establecimientos asistenciales entre el servicio de Salud BíoBío y la Municipalidad.

El D.L. N°854, del Ministerio de Hacienda del 29.09.2004, sobre clasificaciones presupuestarias para el sector público.

La Ley N°20.713, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2014.

El Decreto Alcaldício N°001 (T.C.) del 02.01.2014, que aprueba el presupuesto del Área de Salud Municipal para el año 2014.

El acuerdo unánime, N°184, del Concejo Municipal de Santa Bárbara, tomado en sesión ordinaria N° 44, del 17 de Febrero de 2014, para modificar el presupuesto del Área de Salud Municipal año 2014.

DECRETO ALCALDICO N°003, 17 DE FEBRERO 2014.-

D E C R E T O:

MODIFICASE, el presupuesto vigente del Area de Salud Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG	DENOMINACION	AUMENTO	M\$
				INGRESOS		
05	00			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		101		Aporte de la Municipalidad a Servicios		
				Incorporados a su Gestión	7.443.-	
	03			De otras Entidades Públicas		
		099		De otras Entidades Públicas	3.170.-	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	99			Otros	2.783.-	
15				Saldo Inicial de Caja	6.-	

TOTAL AUMENTOS EN INGRESOS M\$ 13..402.-

SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	D E N O M I N A C I O N	AUMENTO	M\$
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL		
	01			Personal de Planta		
		002		Aportes del Empleador		
			001	A Servicios de Bienestar	6.300.-	
	02			Personal a contrata		
		002		Aporte del Empleador		
			001	A servicio de Bienestar	6.550.-	
22		01		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
				Alimentos y Bebidas	552.-	

TOTAL AUMENTOS EN GASTOS M\$13.402.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO ORELLANA VILLAGRAN  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PABLO PARDO GARRIDO  
ALCALDE(S)

*Pablo Pardo Garrido*